SONIA MARITZA FIGUEROA HIDALGO
ECONOMISTA
GUAYAQUIL – ECUADOR

INFORME DE C OMISARIO

A Los Accionistas de:

LIUZHOU GEOLOGY & MINING IN ECUADOR S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.45.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ", en mi calidad de Comisario principal de **LIUZHOU GEOLOGY & MINING IN ECUADOR S.A.,** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación con la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de Diciembre de 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía:

La presentación de los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdos a las Normas de Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES), emitidas por IASB, así como el diseño de la implementación y l mantenimiento de controles internos para relevantes para su preparación y presentación.

Opinión:

En mi opinión, los Estados Financieros de **LIUZHOU GEOLOGY & MINING IN ECUADOR S.A.,** se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes al 31 de Diciembre de 2015 de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Afines:

Sin la intensión de afectar mi opinión sobre la responsabilidad de los Estados Financieros culminados al 31 de Diciembre de 2015, debo mencionar que la compañía no ha realizado ningún tipo de operación de ingresos en el año.

Atentamente,

Eco. Sonia Maritza Figueroa Hidalgo
Comisario Principal